



DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 25/2022, PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES NUMERO 2202223000624 Y MAQUINARIA Y EQUIPO NUMERO 2202223000658 DE LA FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA, EN DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 013/2022.

Entre los suscritos a saber, por una parte, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, quien en la presente modificación actúa a través de RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.374.224, en su calidad de Secretario General encargado, nombrado mediante Decreto 1571 del 24 de diciembre de 2024 y posesionado mediante el Acta de posesión 0002-25 del 07 de enero de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará el MINISTERIO, y por otra parte, LUIS DAVID ARCILA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – HDI SEGUROS S.A. identificada con el NIT 901.668.319-1, debidamente facultada, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente modificación previas a las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas unidades ejecutoras que conforman el MINISTERIO, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual según acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, adjudicó entre otros, el Grupo I TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE VALORES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS al ASEGURADOR.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías por un valor inicial de \$263.065.369.000,00, con vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.
- c) Que a la fecha se han suscrito 17 modificaciones en el Grupo I por valor total de \$15.751.164.822 sin que se exceda el 50% del valor inicial del contrato principal.
- d) Que mediante oficio con radicado DAC-S-2025-014394-CE del 15 abril de 2025, el señor Capitán BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ Supervisor del Contrato para FAC, solicita la adición al contrato de seguros licitación pública 13/2022.
- e) Que, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, requiere adicionar las **PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES NUMERO 2202223000624 Y MAQUINARIA Y EQUIPO NUMERO 2202223000658**, por hechos sobrevinientes a la adjudicación de la licitación pública tal como lo manifiesta la Unidad Ejecutora en el estudio y documentos previos.
- f) En consecuencia, se proyecta la presente minuta basada en la información del alcance al estudio previo presentado por la **FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA**, por lo cual, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – Modificar la póliza de seguro todo riesgo daños materiales **2202223000624** y la póliza de maquinaria y equipo **2202223000658** expedida para el Grupo I TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE VALORES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, bajo las siguientes condiciones

Adición de bienes:

RAMO	COMPAÑIA	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICION	VALOR INCLUIDO IVA
------	----------	---------------	------------------	--------------------

Defensa

MAQUINARIA Y EQUIPO	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - SBS SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS S.A.	\$ 18.028.173.780,46	Desde las 00:00 horas del 25/04/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 65.482.148,00*
TRDM		.\$ 307.926.000,00		\$ 1.016.434,00*
Sub Total				\$66,498,582.00

Ajuste de prima:

RAMO	COMPAÑIA	CONCEPTO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA AJUSTE PRIMA	VALOR AJUSTE PRIMA INCLUIDO IVA
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Ajuste prima de acuerdo con la décima sexta modificación al Anexo Técnico 25	\$ 8.847.430.748.00	Desde las 00:00 horas del 01/01/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	\$ 9.333.639,60

*Nota: Valor de prima cotizado de acuerdo con correo electrónico de fecha 11 abril de 2025, emitido por parte de la **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. -SBS SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN. - La presente modificación está orientada a lograr la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – FAC.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN. - El valor total de la adición es la suma de **\$75,832,222.00** incluido IVA., sin que esta adición supere el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo con las cotizaciones presentadas por EL ASEGURADOR, que forman parte integral del alcance de los estudios y documentos previos elaborados por la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – FAC.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - El valor de la presente modificación será pagado contra la expedición de la póliza relacionada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de la póliza y registro de la factura electrónica en la plataforma correspondiente, previo al perfeccionamiento del modificatorio respectivo, expedición del registro presupuestal, y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes Parafiscales.

NOTA: El pago estará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor a pagar, objeto de la presente modificación está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8525 de fecha 10/01/2025 expedido por el jefe de presupuesto de COFAC.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - La vigencia del Anexo que se expida con ocasión de la presente modificación para los bienes adicionados, será según el siguiente detalle:

VIGENCIA	UNIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
----------	--------	--------------------